

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 1209

Número de Repertorio: 3433

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintidos de Mayo del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1209 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR

1307826121 MEZA MENDOZA FANNY SOVEIDA ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3211553000	85929	ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: miércoles, 22 mayo 2024

Fecha generación: miércoles, 22 mayo 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 5 6 7 4 6 D G Z R 9 Z Y



MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-070520240853

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 07 de Mayo del 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Ab. Iliana Gutiérrez Toromorenó, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2023-ALC-120, dictada por la Señora Alcaldesa con fecha 04 de septiembre del 2023 como máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta parecer y solicitar lo siguiente:

PETICIÓN:

Por petición de la Unidad de Legalización de Tierras:

Solicitando la exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **01 DE ABRIL DEL 2024** **ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **FANNY SOVEIDA MEZA MENDOZA** conforme a el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DEL LIBRO 2 EN SU TÍTULO V, CAPITULO ARTICULO 1263**, la misma que copiada textualmente dice así “ para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago”; conforme consta en el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DE LA SECCION III DEL ARTICULO 1610 DEL LITERAL 2** cuando existe la solicitud formal por parte del Ejecutivo del GAD Municipal Manta o su delegado con respecto a los siguientes servicios: Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

Firma generada mediante QR

ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO
PROCURADORA SÍNDICA

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL





ESCRITURA

DE: ADJUDICACION.-

OTORGADA POR: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.-

A FAVOR DE: LA SEÑORA FANNY SOVEIDA MEZA MENDOZA.

N° 20241308002P00540

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: \$ 13,00

MANTA: 01 DE ABRIL DEL 2.024

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM
TELEFONO: 052622583

209/79



Factura: 001-002-000075117



20241308002P00540



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308002P00540						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE ABRIL DEL 2024, (9:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MEZA MENDOZA FANNY SOVEIDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307826121	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		13.00					

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308002P00540
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE ABRIL DEL 2024, (9:01)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 1 Y 400 LEÓN
TELÉFONO: 052622583/0894257243
pat.mendoza@hotmail.com



FACTURA NUMERO: 001-002-000075117

CODIGO NUMERICO: 20241308002P00540

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN.- QUE OTORGA EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.

A FAVOR DE LA SEÑORA FANNY SOVEIDA MEZA MENDOZA.

PRECIO DE VENTA ES USD\$. 13,00

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$. 35.177,47

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador,
hoy día lunes uno de abril del año dos mil
veinticuatro, ante mí, Abogada **Abogada PATRICIA DEL
CARMEN MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del
cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción
de Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha
veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve,
comparecen por una parte, **El Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal del cantón Manta**,
representado por la ingeniera **MARCIANA AUXILIADORA
VALDIVIESO ZAMORA**, con cedula de ciudadanía número
uno tres uno cero cero cero seis seis cuatro guion
seis, en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**,
mediante Acción de Personal número cero dos uno dos,
de fecha veinticuatro de julio del dos mil

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

veintitrés, quien declara ser de estado civil casada, tener treinta y nueve años de edad, ser de profesión Magister, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta, y por otra parte la señora **FANNY SOVEIDA MEZA MENDOZA**, con cédula de ciudadanía número **uno tres cero siete ocho dos seis uno dos uno**, quienes declaran ser de estado civil casada, ser mayor de edad, de ocupación ejecutiva del hogar, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliados en el Barrio Jipijapa calle trescientos veintisiete peatonal B de esta ciudad de Manta, número de teléfono 0987344774; Los comparecientes a mi parecer se encuentran hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificado de votación cuyos números se expresan al final de este instrumento para lo cual me para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarlas para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy Fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"ADJUDICACIÓN"**, a cuyo otorgamiento



NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS A Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pau.mendoza@hotmail.com



proceden con amplia libertad y conocimiento, así como
examinados que fueran en forma aislada y separada, de
que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o
seducción, me piden que eleve a escritura pública el
texto de la minuta que me entregan cuyo tenor
literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el
Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase
insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN
INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO - CANTÓN
MANTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**
INTERVENIENTES: Intervienen en el otorgamiento
celebración y suscripción del presente instrumento,
por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta, representado representado
por la ingeniera **MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO
ZAMORA**, con cedula de ciudadanía número **uno tres uno
cero cero cero seis seis cuatro guion seis**, en su
calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante
Acción de Personal número **cero dos uno dos**, de fecha
veinticuatro de julio del dos mil veintitrés, a quien
en adelante se le denominara **"LA ADJUDICADORA"**, y,
por la otra la señora **FANNY SOVEIDA MEZA MENDOZA**, con

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

cédula de ciudadanía número **uno tres cero siete ocho dos seis uno dos uno**, quien declara ser de estado civil casada, ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliada en el Barrio Jipijapa calle trescientos veintisiete peatonal B de esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará como **"LA ADJUDICATARIA"**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. 1.** Que, mediante Registro Oficial número cuatrocientos treinta y ocho publicado el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis, en su **Artículo 1** manifiesta: declárense de utilidad pública, con finalidad social, los terrenos situados en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, quince de abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela. La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen ocupando, en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún bien inmueble destinado para vivienda. **Artículo 2** manifiesta: La zona antes mencionada comprende una superficie aproximada de



NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS J Y MALECON
TELEFONO: 052 22333/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



doscientas hectáreas. 2. Que, mediante Resolución Legislativa numero 134-11-01-2024 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día once de enero del dos mil veinticuatro; resolvió: "PRIMERO: "Proceder con la transferencia de Dominio de setenta y nueve lotes ubicados en diferentes barrios de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, y autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para la legalización de manera individualizada de los lotes señalados establecidos en el Memorando No.MTA-DDAC-MEM-050120241718 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros y el Informe técnico MTA-UGTT-INF- 050120241609, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan en el anexo 12, en aplicación al artículo 1260 del Código Legal Municipal Del Cantón Manta." 3. Que, los Certificados emitidos por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre de **FANNY SOVEIDA MEZA MENDOZA** con cédula

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

de ciudadanía número uno tres cero siete ocho dos seis uno dos uno, sea dueña de ninguna propiedad inscrita dentro de esta jurisdicción cantonal. 4.

Que, mediante Declaración Juramentada No. 20231308002P01546 de fecha veintinueve de septiembre del dos mil veintitrés, rendida ante la abogada Patricia del Carmen Mendoza Briones Notaría Pública Segunda del cantón Manta, comparece la señora **FANNY SOVEIDA MEZA MENDOZA**, quien declara: "QUE NO SOY PROPIETARIA DE NINGÚN BIEN INMUEBLE DENTRO DEL CANTÓN MANTA, SIN EMBARGO, ME ENCUENTRO EN POSESIÓN REGULAR E ININTERRUMPIDA DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN LA MANZANA DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE, SIGNADO CON EL NÚMERO DE LOTE SESENTA Y CUATRO DEL BARRIO JIPIJAPA, DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO, DEL CANTÓN MANTA, CON ÁNIMO DE SEÑORA O DUEÑA POR MÁS DE OCHO AÑOS, DONDE HE EDIFICADO UNA VIVIENDA EN LA CUAL HE HABITADO DURANTE ESTE TIEMPO. LOS INGRESOS ECONÓMICOS PERCIBIDOS EN MI NÚCLEO FAMILIAR SON DE DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD250,00)." 5. Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del



NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 3 ENTRE AVENIDAS 1 Y MALECON
TEL: 0526223870094267214
pat.mendoza@notari.com



terreno que se encuentra ubicado en BARRIO JIPIJAPA, CALLEJÓN PUBLICO, MZ 239 LOTE 64 cuya clave catastral es 3-21- 15-53-000, con el avalúo total de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 47/100 (\$35.177,47) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. TERCERA: ADJUDICACIÓN. Con los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta procede a adjudicar a la señora **FANNY SOVEIDA MEZA MENDOZA** el bien inmueble ubicado en el barrio "Jipijapa", de la parroquia Eloy Alfaro, de esta ciudad de Manta, signado como LOTE NUMERO SESENTA Y CUATRO DE LA MANZANA NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE, con las siguientes medidas y linderos: **por el frente** ocho coma cuarenta metros 8,40m - Callejón público, **por atrás**, ocho coma cincuenta y un metros 8,51 m - Moreira Marcillo Sergio, **por el costado derecho** diez metros 10,00m - Mendoza Zambrano Sonia más doce metros - Mendoza Alcivar Santos Esperanza; **por el costado izquierdo** veinte coma noventa y siete metros 20,97m - Meza Mendoza Jonny Manuel. **AREA TOTAL: CIENTO OCHENTA COMA NOVENTA METROS CUADRADOS (180,90m2).** CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENANJENAR. Se establece la Prohibición

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de **DIEZ AÑOS** contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de **TRECE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,00)** mismos que fueron cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago número 001001/038475 de fecha 02/06/2024. **SEXTA. GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por LA ADJUDICATARIA. **SEPTIMA. AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR:** EL ADJUDICADOR autoriza a LA ADJUDICATARIA para que inscriban en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA. LA**



NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 2 MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pai.mendoza@hotmail.com



DE ESTILO: Usted señora Notaria se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma. Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial. En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando los comparecientes informados de los siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades



NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 032622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



competentes del blanqueo de capitales y
financiamiento del terrorismo. La Notaria realizará
las cesiones de dichos datos que sean de obligado
cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las
entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso,
al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta
notaría. Los datos proporcionados se conservarán
durante los años necesarios para cumplir con las
obligaciones legales de la notaria o quien le
sustituya o suceda y serán de acceso público conforme
el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al
ciudadano o entidad que justifique su necesidad y
requerimiento, conforme la norma. El titular de estos
datos, puede ejercitar sus derechos de acceso,
rectificación, supresión, limitación, portabilidad y
oposición al tratamiento conforme lo habilite la
norma ecuatoriana y en el caso de ciudadanos de la
Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del
Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que
no sea oponible a las disposiciones sustantivas
ecuatorianas, a la siguiente dirección pati.mendoza
@hotmail.com, y leída que le fue a los comparecientes
por mí la notaria, en forma física se ratifican y

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada

en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy

fe. 

 Elencado por: M.G.N.



MZ=239

lote 64

ING. MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA

Cedula N° 131000664-6

Cert. Votación N°. 92144307

ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA



130782612-1

FANNY SOVEIDA MEZA MENDOZA

Cedula N° 1307826121

Cert. Votación N°. 19145345

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Msg.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 022024-111583

N° ELECTRÓNICO : 232321

Fecha: 2024-02-15

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-21-15-53-000

Ubicado en: BARRIO JIPIJAPA, CALLEJON PUBLICO, MZ 239 LOTE 64

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 180.9 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 9,768.60

CONSTRUCCIÓN: 25,408.87

AVALÚO TOTAL: 35,177.47

SON: TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE DÓLARES 47/100

- El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
- PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1112559PAEACUG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-02-26 16:10:29

[Denuncia a malos funcionarios](#)[Validar documentos digitales](#)[Turnos en línea](#)[Acceder](#)[Registrarme](#)

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1112559PAEACUG

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 1112559PAEACUG

NÚMERO: 022024-111583

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: MEZA MENDOZA FANNY SOVEIDA

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1307826121

CLAVE CATASTRAL: 3211553000

FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-15 16:10:42

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#)[Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](#)[Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)[Contacto - Mapa del sitio](#)

N° 022024-112378

Manta, lunes 26 febrero 2024



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
**ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534
LITERAL B DEL COOTAD)**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-21-15-53-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA . con C.C. 1360000980001 ubicada en BARRIO JIPIJAPA, CALLEJON PUBLICO, MZ 239 LOTE 64 BARRIO JIPIJAPA PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$35,177.47 TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE DÓLARES 47/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



111336295APDXK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



[Denuncia a malos funcionarios](#)[Validar documentos digitales](#)[Turnos en línea](#)[Acceder](#)[Regístrame](#)

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

111336295APDXK

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 111336295APDXK

NÚMERO: 022024-112378

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: MEZA MENDOZA FANNY SOVEIDA

CLAVE CATASTRAL: 3-21-15-53-000

FECHA DE SOLICITUD: 2024-02-26 16:11:57

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31

[Ver certificado](#)[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#)[Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](#)[Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)[Contacto - Mapa del sitio](#)



N° 042024-114626

Manta, lunes 01 abril 2024

**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **MEZA MENDOZA FANNY SOVEIDA** con cédula de ciudadanía No. **1307826121**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: miércoles 01 mayo 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1115636KRS7XML

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR





Denuncia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1115636KRS7XML

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1115636KRS7XML

NÚMERO: 042024-114626

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO NO TENER BIENES

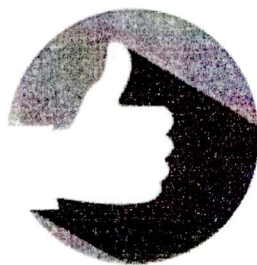
SOLICITANTE: MEZA MENDOZA FANNY SOVEIDA

BENEFICIARIO(A): MEZA MENDOZA FANNY SOVEIDA

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1307826121

FECHA DE SOLICITUD: 2024-04-01 09:01:11

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-05-01

[Ver certificado](#)[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v YouTube](#)[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#)[Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](#)[Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)[Contacto - Mapa del sitio](#)

N° 022024-112375

Manta, lunes 26 febrero 2024



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MEZA MENDOZA FANNY SOVEIDA** con cédula de ciudadanía No. **1307826121**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 26 marzo 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1113359PIMDEEF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Pagina in bianco



DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD – MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO-PROCURADORA SINDICA GAD MUNICIPAL MANTA.

CERTIFICO:

Que, revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre **MEZA MENDOZA FANNY SOVEIDA** con cedula de ciudadanía **No. 1307826121**, **MADRID BELLO ROBERTO HOMERO** con cedula de ciudadanía **No. 1306960210**, sea dueña de ninguna propiedad inscrita dentro de esta jurisdicción cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado civil de lo requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1975, y en estado civil de soltero/a.

Manta, 08 de febrero de 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



Abg. Patricia Mendoza Páez
Manta, Ecuador



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001001/038475

Fecha: 02/06/2024

Contribuyente: MEZA MENDOZA FANNY SOVEIDA

VP-1069537

Identificación: CI 1307826121

Teléfono:

Correo:

Dirección:

Referencia:



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2024	R/2024/009489	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	13.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.00	13.00
Total:								13.00	13.00

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	06/02/2024				13.00	0.00	0.00	13.00
Total:					13.00		0.00	13.00

jennifer_puya 06/02/2024 08:38:49

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... (hoja(s) útiles) fue materializado a petición del señor(a) ... de la página web y/o soporte electrónico ... el día de hoy ... siendo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

[Denuncia a malos funcionarios](#)[Validar documentos digitales](#)[Turnos en línea](#)[Acceder](#)[Registrarme](#)

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VP-1069537

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VP-1069537

COMPROBANTE DE PAGO: 001001/038475

TRANSACCIÓN: 001001/038475

FECHA: 2024-02-06

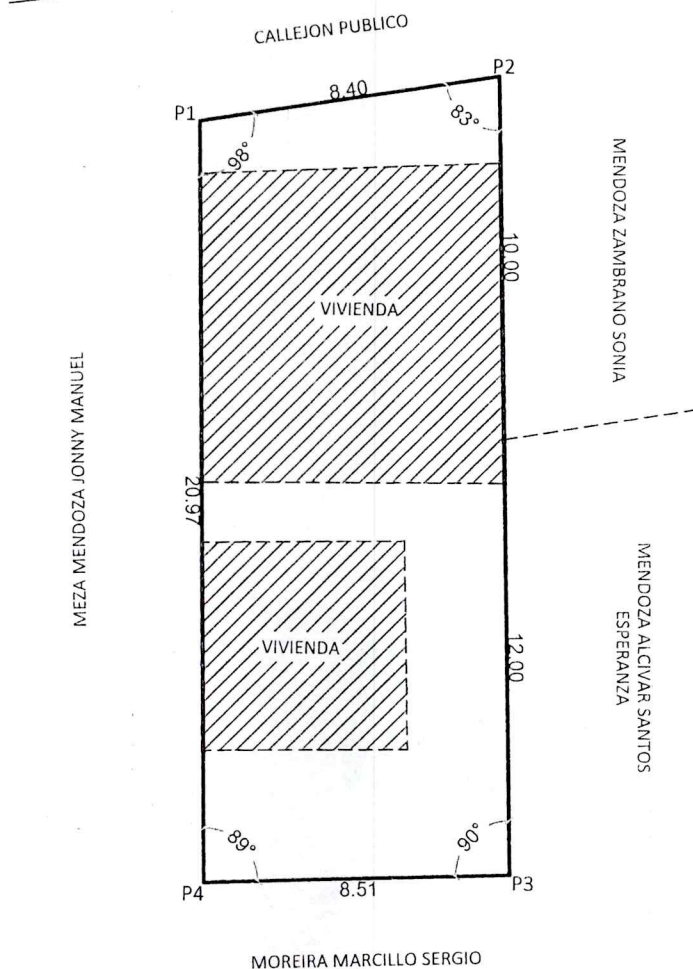
VALOR PAGADO: \$ 13.00

[Ver comprobante de pago](#)

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
R/2024/009489	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	\$ 13.00

[f facebook](#) [t twitter](#) [i instagram](#) [y youtube](#)[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#)[Correo Electrónico: portalcidudano@manta.gob.ec](#)[Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)[Contacto - Mapa del sitio](#)

PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
	X	Y	FRENTE:	08.40M - CALLEJON PUBLICO
1	532978.10	9890347.63	ATRÁS:	08.51M - MOREIRA MARCILLO SERGIO
2	532986.40	9890348.91	C. DERECHO:	10.00M - MENDOZA ZAMBRANO SONIA
3	532986.99	9890326.92		+12.00M- MENDOZA ALCIVAR SANTOS ESPERANZA
4	532978.48	9890326.66	C. IZQUIERDO:	20.97M - MEZA MENDOZA JONNY MANUEL.
ÁREA TOTAL: 180.90M2				



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala -----1:150

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala -----Referencial



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS
PARROQUIA "ELOY ALFARO"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: MEZA MENDOZA FANNY SOVEIDA

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 1307826121

BARRIO: JIJLJAPA

MANZANA N°: 239

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: ENERO DEL 2023.

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO Y CUBIERTA METALICA.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: V1: PB:72.00M2, PA:72.00M2 V2: 35.00M2

CLAVE CATASTRAL N°: 3-21-15-53-000 ✓

SECTOR: ELOY ALFARO

LOTE N°: 64

TIEMPO DE POSESIÓN: 10 AÑOS

Página en blanco

NOTARIA
PÚBLICA



ESCRITURA

DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGA LA SEÑORA

FANNY SOVEIDA MEZA MENDOZA.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

N°20231308002P01546

CUANTIA: INDETERMINADA.-

AUTORIZADA

EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

PRIMERA COPIA EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

PAGINA EN BLANCO

Factura: 001-002-000072023



20231308002P01546

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20231308002P01546						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, (8:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEZA MENDOZA FANNY SOVEIDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307826121	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA





NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLES ENTRE AVENIDAS 1 Y MALICÓN
TELÉFONO 0526 225830994 237211
pati.mendoza@hotmail.com



FACTURA NÚMERO: 001-002-000072023

CÓDIGO NUMÉRICO: 20231308002P01546

DECLARACIÓN JURAMENTADA. QUE OTORGA LA SEÑORA FANNY SOVEIDA MEZA MENDOZA.

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintinueve de septiembre del año dos mil veintitrés, ante mí, Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal Número 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve, comparece y declara la señora FANNY SOVEIDA MEZA MENDOZA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete ocho dos seis uno dos guion uno, quien declara ser de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, de cuarenta y nueve años de edad, de ocupación Ejecutiva del Hogar, domiciliada en la calle trescientos veintisiete y Peatonal-B del barrio Jipijapa, de esta ciudad de Manta, con número de teléfono 0987344774, por sus propios derechos a quien se le denomina "LA DECLARANTE". Además, la compareciente es hábil y capaz para contratar y obligarse, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, para lo cual

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

me autoriza y me faculta a obtener información de la misma en la base de datos del Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarla para que quede agregada a esta escritura como habilitante, advertida que fue la compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de DECLARACIÓN JURAMENTADA, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, bajo juramento y advertida por la señora Notaria de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, me pide que eleve a escritura pública la siguiente declaración: Yo, **FANNY SOVEIDA MEZA MENDOZA**, declaro: "Que mis nombres, nacionalidad, cédula de ciudadanía y demás generales de ley son como quedan anteriormente indicadas, que me encuentro en pleno uso de mis facultades físicas y mentales, siendo legalmente capaz para obligarme por mí misma y para realizar este tipo de actos. Por lo tanto, es mi voluntad declarar expresamente que no soy propietaria de ningún bien inmueble dentro del cantón Manta, sin embargo, me encuentro en posesión regular e ininterrumpida de un,

NOTARIA
PÚBLICA

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLES ENTRE AVENIDAS Y MALECON
TELÉFONO: 052622583/0994257211
patriciamendoza@hotmail.com

lote de terreno municipal ubicado en la manzana
doscientos treinta y nueve - A, signado con el número de
lote sesenta y cuatro del barrio Jipijapa, de la
parroquia Eloy Alfaro, del cantón Manta, con ánimo de
señora o dueña por más de ocho años, donde he edificado
una vivienda en la cual he habitado durante este tiempo.
Que no hay reclamo, discusión o propietario legítimo
sobre propiedad o derechos reales que se aleguen respecto
al terreno del que solicito legalización. Declaro así
mismo que los ingresos económicos percibidos en mi núcleo
familiar son de DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD250,00). Y que
no me encuentro impedida para obligarme o contratar.
Autorizo al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
del cantón Manta para que verifique esta información a
efectos de acogerme al proceso de legalización de tierras
y obtener así mi escritura pública de dominio sobre el
predio en mención.- Es todo cuanto puedo declarar en
honor a la verdad.- La cuantía por su naturaleza es
indeterminada.- Hasta aquí la declaración que junto con
los documentos anexos y habilitantes que se incorporan
queda elevada a escritura pública con todo el valor
legal, y que, la compareciente acepta en todas y cada

una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí la notaria en forma física, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe. *RE*

Elaborado por W.P.H.G.

W. P. H. G.



FANNY SOVEIDA MEZA MENDOZA

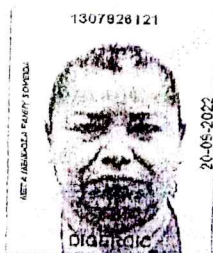
C.C.No. 130782612-1

ABGA
ABGA. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Fanny Mendoza Soveida

Número único de identificación: 1307826121

Nombres del ciudadano: MEZA MENDOZA FANNY SOVEIDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 7 DE MARZO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MADRID BELLO ROBERTO HOMERO

Fecha de Matrimonio: 21 DE DICIEMBRE DE 2001

Datos del Padre: MEZA CEDEÑO MANUEL ISIDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MENDOZA ALCIVAR SANTOS ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador

N° de certificado: 231-937-45511



231-937-45511

Ing. Carlos Echeverría

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CEDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS

CONDICIÓN CIUDADANÍA

MEZA

MENDOZA

NOMBRES

FANNY SOVEIDA

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

07 MAR 1974

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI SANTA ANA

SANTA ANA DE VUELTA LARGA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

MUJER

Nº DOCUMENTO

036024137

FECHA DE VENCIMIENTO

20 SEP 2022

NATIDAN

269216

NUI:1307826121

Fanny Mendoza



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MEZA CEDENO MANUEL ISIDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MENDOZA ALCIVAR SANTOS ESPERANZA

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE

MADRID BELLO ROBERTO HOMERO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 20 SEP 2022

CODIGO DACTILAR

E32431222

TIPO SANGRE N/R

DONANTE

No donante



DIRECTOR GENERAL

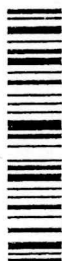
I<ECU0360241378<<<<<1307826121
7403079F3209206ECU<NO<DONANTEO
MEZA<MENDOZA<<FANNY<SOVEIDA<<<



CNE

CERTIFICADO de VOTACIÓN

ELECCIONES DE 20 DE AGOSTO DE 2023



MEZA MENDOZA FANNY
SOVEIDA

Nº 70718696

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTON: MANTA

PARROQUIA: ELOY ALFARO

ZONA: 1

JUNTA No. 0020 FEMENINO

CC Nº 1307826121

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en... folios útiles/anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta...

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO
EN LAS ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

NOTA: Este documento es válido para el sufragio en las elecciones del 20 de agosto de 2023.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARIA
PÚBLICA

ESTAS... FOJAS ESTÁN

PUBLICADAS POR MÍ

ABG. Patricia Mendoza Briones

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES

DIRECCIÓN: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN

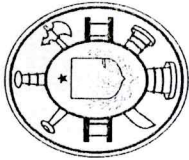
TELÉFONO: 052622583/0994257214

pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA
MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO:
20231308002P01546. LA NOTARIA.-



602



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000181540

Contribuyente

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
MANTA

Identificación

13xxxxxxxx0001

Control

0000000976

Nro. Título

562636

Certificado de Solvencia (Municipal)

Expedición

2024-02-16

Expiración

2024-03-16

Descripción

Año/Fecha

02-2024/03-2024

Período

Mensual

Rubro

Certificado de Solvencia

Detalles

Deuda

\$0.00

Abono Ant.

\$0.00

Total

\$0.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-21-15-53-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Silva Mero Fabricio Ivan

Pagado a la fecha de 2024-02-16 13:58:14 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar

\$0.00

Valor Pagado

\$0.00

Saldo

\$0.00



Abg. Patricia Mendoza Buitones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NO. 134-11-01-2024**

CONSIDERANDO

Que, el artículo 30.- de la constitución de la República del Ecuador señala que, "las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica".

Que, el numeral 26 del artículo 66.- de la constitución de la República del Ecuador señala que se reconoce y garantiza a las personas. "El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, el artículo 82.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes";

Que, el artículo 226.- de la constitución de la República del Ecuador manifiesta que "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

Que, el artículo 227.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

Que, el artículo 238.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "Los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y se rige por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, encontrándose entre los gobiernos autónomos descentralizados, los concejos municipales.";

Que, el artículo 264, numeral 2.- de la constitución de la República del Ecuador señala entre competencias exclusivas de los Gobiernos municipales: Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 376.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado";

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Seguridad
Manta Ecuador



Que, el artículo 54.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.";

Que, el artículo 55, literal b).- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: dispone que es competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 419.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, contempla como Bienes uso privado en su literal c). "Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales";

Que, el artículo 57, literal a); del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se contemplan entre las atribuciones del Concejo Municipal, las siguientes: en el literal: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;". Así mismo, en su literal" (...) "x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra";

Que, el artículo 436, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización menciona: "Autorización de transferencia. - Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.";

Que, el artículo 7, de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS), determina: "Implicaciones de la función social y ambiental de la propiedad. Para efectos de esta Ley, la función social y ambiental de la propiedad en el suelo urbano y rural de expansión urbana implica..." En su numeral 5 "La promoción de condiciones que faciliten el acceso al suelo con servicios a la población con ingresos medios y bajos.";

Que, los artículos 11 y 89 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS) determinan: "Valoración catastral en suelos destinados a vivienda de interés social. En el suelo público destinado para vivienda de interés social se aplicarán metodologías de valoración catastral que reflejen el valor real de los inmuebles, para lo cual se descontarán aquellos valores que se forman como consecuencia de distorsiones del mercado.";

Que, el artículo 1226 del Código Legal Municipal del Cantón Manta expresa: "Objeto. – El presente Código tiene por objeto establecer los procedimientos para la enajenación de bienes públicos de dominio privado, tanto municipales como mostrencos de la jurisdicción del cantón Manta, además de normar los criterios correspondientes para la regularización de excedentes provenientes de errores de medición, de acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).";





Que, en cumplimiento del Artículo 1228.- Informes.-Para los procedimientos de enajenación de lotes y fajas municipales, además de los informes que se requieran para cada caso, será obligatorio que consten los informes de las áreas respectivas donde se detalle la categoría del bien (ANEXO 5); el avalúo catastral actualizado (ANEXO 6); informe de la Dirección de Gestión de Riesgo (ANEXO 7); informe de la Dirección de Obras Públicas (ANEXO 8); informe de la Dirección de Planificación Estratégica (ANEXO 9); y, el informe de que no reporta provecho alguno para las finanzas del GADMC-Manta emitido por la Dirección Administrativa. (ANEXO 10)

La condición de ser mayor de edad y por lo tanto capaz de obligarse, está validado con las respectivas cédulas de ciudadanía e identidad, confirmadas en la DINARDAP y que constan en los sendos expedientes individuales. (VER ANEXO 11).

En relación a los artículos que intervienen en el proceso de Legalización, el artículo 1232 define al beneficiario que se encuentre en posesión pacífica e ininterrumpida con ánimo de señor y dueño, dicha condición se encuentra detallada en el ANEXO 12, con el objeto de cumplir con el requisito para ser beneficiario de la transferencia de dominio que autorice el Concejo Municipal.

Que, el Artículo 1231 del Código Legal Municipal del Cantón. -Procedimientos, requisitos y justo precio. - El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos del presente código en lo que fuere aplicado según informe técnico de la Unidad de Legalización o quien haga sus veces garantizando el derecho del buen vivir.

Que, el Artículo 1233 del Código Legal Municipal del Cantón. -Se establece los requisitos para ser beneficiario de la enajenación de bienes municipales.

En uso de las Facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Código Municipal

RESUELVE:

PRIMERO: "Proceder con la transferencia de Dominio de 79 lotes ubicados en diferentes barrios de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, y autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para la legalización de manera individualizada de los lotes señalados establecidos en el Memorando No.MTA-DDAC-MEM-050120241718 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros y el Informe técnico MTA-UGTT-INF-050120241609, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan en el anexo 12, en aplicación al artículo 1260 del CODIGO LEGAL MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.

SEGUNDO: "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los beneficiarios, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Procuraduría Síndica, Dirección Administrativa, Jefatura Técnica de Legalización de Tierras, Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Dirección de Obras Públicas, Coordinación de Planificación Estratégica; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo

PIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Seguridad
Manta, Ecuador



quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta.

Dada y firmada en sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, en la ciudad de Manta, a los once días de mes de enero de año dos mil veinticuatro.

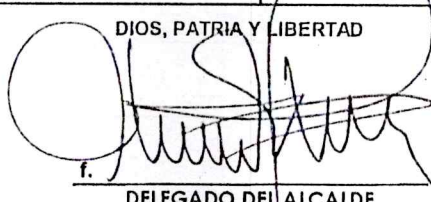
CUMPLASE Y NOTIFIQUESE



Firmado electrónicamente por:
DALTON ALEXI
PAZMINO CASTRO

Abg. Dalton Pazmino Castro
SECRETARIO CONCEJO CANTONAL



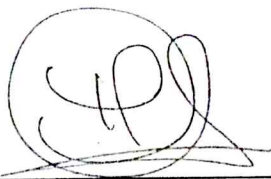
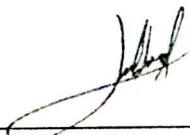
 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta		ACCION DE PERSONAL No. <u>0212</u> Fecha: <u>2023-07-24</u>																									
DECRETO ☐ ACUERDO ☐ RESOLUCION ☐ NO. _____ FECHA: _____																											
VALDIVIESO ZAMORA APELLIDOS		MARCIANA AUXILIADORA NOMBRES																									
No. de Cédula de Ciudadanía 1310006646	No. De Afiliación IESS	Rige a partir de: 2023-07-24																									
EXPLICACIÓN: De conformidad a lo que establece el Art. 62 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, observando para el efecto el oficio N° Oficio Nro. MTA-DATH-OFI-240720230810 de fecha 24 de julio de 2023, y ante el fallecimiento del Ab. Agustín Aníbal Intríago Quijano, a partir del 24 de julio del presente año asume las funciones de Alcaldesa de Manta hasta que culmine el período por el que fue elegido el Ab. Agustín Aníbal Intríago Quijano, por lo que conforme a las facultades conferidas al Director de Administración de Talento Humano mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A del 06 de junio de 2022, se emite la presente acción de personal.																											
<table border="0"> <tr> <td>INGRESO ☐</td> <td>TRASPASO ☐</td> <td>REVALORIZACION ☐</td> <td>SUPRESION ☐</td> </tr> <tr> <td>NOMBRAMIENTO ☐</td> <td>TRASPASO ☐</td> <td>RECLASIFICACION ☐</td> <td>DESTITUCION ☐</td> </tr> <tr> <td>ASCENSO ☐</td> <td>CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐</td> <td>UBICACION ☐</td> <td>REMOCION ☐</td> </tr> <tr> <td>SUBROGACION ☐</td> <td>INTERCAMBIO ☐</td> <td>REINTEGRO ☐</td> <td>JUBILACION ☐</td> </tr> <tr> <td>ENCARGO ☐</td> <td>COMISION DE SERVICIOS ☐</td> <td>RESTITUCION ☐</td> <td>OTRO ☒</td> </tr> <tr> <td>VACACIONES ☐</td> <td>LICENCIA ☐</td> <td>RENUNCIA ☐</td> <td></td> </tr> </table>				INGRESO ☐	TRASPASO ☐	REVALORIZACION ☐	SUPRESION ☐	NOMBRAMIENTO ☐	TRASPASO ☐	RECLASIFICACION ☐	DESTITUCION ☐	ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACION ☐	REMOCION ☐	SUBROGACION ☐	INTERCAMBIO ☐	REINTEGRO ☐	JUBILACION ☐	ENCARGO ☐	COMISION DE SERVICIOS ☐	RESTITUCION ☐	OTRO ☒	VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐	
INGRESO ☐	TRASPASO ☐	REVALORIZACION ☐	SUPRESION ☐																								
NOMBRAMIENTO ☐	TRASPASO ☐	RECLASIFICACION ☐	DESTITUCION ☐																								
ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACION ☐	REMOCION ☐																								
SUBROGACION ☐	INTERCAMBIO ☐	REINTEGRO ☐	JUBILACION ☐																								
ENCARGO ☐	COMISION DE SERVICIOS ☐	RESTITUCION ☐	OTRO ☒																								
VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐																									
SITUACION ACTUAL PROCESO: <u>GOBERNANTE</u> SUBPROCESO: <u>CONCEJO MUNICIPAL</u> PUESTO: <u>CONCEJAL</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>PALACIO MUNICIPAL</u> REMUNERACIÓN MENSUAL \$ 2.504.50 UNIFICADO PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>51.01.05 N° 9</u>		SITUACION PROPUESTA PROCESO: <u>GOBERNANTE</u> SUBPROCESO: <u>ALCALDÍA</u> PUESTO: <u>ALCALDESA</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>PALACIO MUNICIPAL</u> REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 5.009.00 UNIFICADO PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>51.01.05 N° 9</u>																									
ACTA FINAL DEL CONCURSO No. _____ Fecha: _____		PROCESO DE RECURSOS HUMANOS f. _____ DELEGADO DEL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Memorando MAT-DATH-CC-2020-0422.M																									
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD  f. _____ DELEGADO DEL ALCALDE Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A																											
RECURSOS HUMANOS No. <u>0212</u> Fecha <u>2023-07-24</u>		REGISTRO Y CONTROL f. _____ Responsable del Registro																									

 Fecha: 24-07-2023

 Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

SERVIDOR

Abg. Patricia Mendoza Briones

CAUCION REGISTRADA CON No. _____		Fecha: _____
LA PERSONA REEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____		
QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____		
ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____		
AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____		
NO. _____		Fecha: _____
POSESION DEL CARGO		
YO <u>MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA</u> CON CEDULA DE CIUDADANIA No. <u>1310000046</u>		
JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.		
LUGAR: <u>Manta</u>		
FECHA: <u>24 de Julio de 2023</u>		
f. 	f. 	
Funcionario	Responsable de Recursos Humanos	



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310006646

Nombres del ciudadano: VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA
AUXILIADORA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POVEDA BURGOS FAUSTO ELIAS

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 2016

Datos del Padre: VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2024

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 244-004-54447



244-004-54447

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Página en blanco

~~Abg. Patricia Mendoza Orjones~~
~~Notaría Pública Segundo~~
~~Monta - Ecuador~~

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307826121

Nombres del ciudadano: MEZA MENDOZA FANNY SOVEIDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 7 DE MARZO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MADRID BELLO ROBERTO HOMERO

Fecha de Matrimonio: 21 DE DICIEMBRE DE 2001

Datos del Padre: MEZA CEDEÑO MANUEL ISIDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MENDOZA ALCIVAR SANTOS ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ABRIL DE 2024

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Fanny Meza Mendoza

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 248-013-15279



248-013-15279

Mario Cuvero Miranda

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

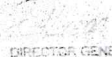


PAGINA EN BLANCO

CEDULA DE IDENTIDAD  **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
 APELLIDOS: **MEZA** CONDICIÓN: **CIUDADANA**
 NOMBRES: **FANNY SOVEIDA**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **07 MAR 1974** SEXO: **MUJER**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABÍ SANTA ANA** No. DOCUMENTO: **035024137**
 FECHA DE VENCIMIENTO: **20 SEP 2022**
 FIRMA DEL TITULAR:  NACIONALIDAD: **265216**

NUL1307826121



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MEZA CORDERO MANUEL ISIDRO** CODIGO EACIL-R: **E32431222**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MENDOZA ALCIVAR SANTOS ESPERANZA** TIPO SANGRE: **N/R**
 ESTADO CIVIL: **CASADO** DONANTE: **No donante**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE: **MADRID BELLO ROBERTO HOMERO**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **MANTA 20 SEP 2022** DIRECTOR GENERAL: 

I<ECU0360241378<<<<<1307826121
7403079F3209206ECU<NO<DONANTEO
MEZA<MENDOZA<<FANNY<SOVEIDA<<<

CERTIFICADO de VOTACIÓN
 16 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

MEZA MENDOZA FANNY SOVEIDA 19145345

PROVINCIA: **MANABÍ**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 CANTÓN: **MANTA**
 PARROQUIA: **ELOY ALFARO**
 ZONA: **1**
 JUNTA No. 0020 FEMENINO 1307826121

COY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... folios... reversos son... originales, Manta, 16 de octubre de 2023.

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO **20241308002P00540**. LA NOTARIA. 

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, MSG.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

